



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DECLARATORIA DESIERTA

CONDIGO PROCESO: CDO-01-DNDC-22-15

**OBJETO: SUPERVISIÓN DEL PROCESO: "AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO MARISCAL SUCRE – PUERTO SUAREZ"
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

N° GNCO – 150/2015

En cumplimiento del Artículo 8, párrafo segundo inciso a) y Artículo 25, Parágrafo III, inciso k) del Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo 29506 aprobado mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de fecha 20 de Noviembre de 2013, el Responsable de Contratación Directa (RCD), en uso de sus atribuciones, resuelve:

- 1º. Aprobar el Informe de Declaratoria Desierta N° YPFB-GNCO-235/2015 de fecha 1° de Junio de 2015, elaborado por el Comité de Habilitación.
- 2º. **DECLARAR DESIERTO** el proceso de contratación N° **CDO-01-DNDC-22-15 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, al no haberse recibido propuestas; en aplicación al inciso a) del Art. 15 de Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506
- 3º. En cumplimiento del Artículo 9, Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del Decreto Supremo 29506, publicar la presente Nota Expresa de Declaratoria Desierta en la Página Web de YPFB, como medio oficial de comunicación.

La Paz, 03 de Junio de 2015


Lic. Mabel Teresa Iriarte Cruz
RESPONSABLE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

MTI/esl
Original: Carpeta del proceso

